

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 515

Santiago de Cali, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

i) En atención a lo solicitado por la Dra. MARIELA GUTIERREZ PERES en data 24 de noviembre de 2022, en donde solicitó link del expediente digital, es una **LABOR MATERIALIZADA** por la secretaria de esta Célula Judicial.

ii) **Consecutivo 33.** Comoquiera que no existe solicitud pendiente por resolver, sólo se hace observancia que su incorporación es suficiente.

No habiéndose completado lo decidido en sentencia, se **INSTA** al profesional de derecho Dr. JAIRO WILLIAM MUÑOZ RAMOS, para que se presente al Juzgado Catorce de Familia de Cali, el que se encuentra ubicado en el piso 17 del Palacio de Justicia -PEDRO ELÍAS ABADIA-, con el fin de que tome posesión del cargo tal como fue ordenado en sentencia del 13 de julio de 2022, corregida el 5 de septiembre de esa misma calenda, en el horario de 8:00 a 12:00 y 1:00 p.m., a 5:00 pm.

iii) **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloqueo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-.**

iv) **EXTERIORIZAR** que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.